

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre por el método de captura por trampa (atracción y muerte).

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR, TRABAJADOR Y DEMAS PERSONAS EXPUESTAS
(Aplicable tanto a la comercialización del producto ensamblado como sin ensamblar)

Durante la colocación y manejo de las trampas, se deberá utilizar:
- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo adecuada.
- Calzado cerrado.

Durante la reentrada al cultivo, se deberá utilizar:
- Ropa de trabajo adecuada.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS:
- Guantes de protección contra productos químicos según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

CONDICIONES SEGURAS PARA EL USO NO PROFESIONAL
Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto, así como ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado, durante la colocación de las trampas.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:
SPo2 - Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPE 8: Para proteger a las abejas y otros artrópodos no objetivo, retire las trampas antes de la cosecha. Siga la buena práctica agrícola, la trampa no debe colocarse en floración, sino antes del vuelo de primera generación (BBCH >70) hasta la cosecha, reduciendo la exposición a las abejas y otros insectos polinizadores.

SPE 8: Para proteger a las abejas y otros artrópodos no objetivo, se recomienda cubrir los recipientes con una malla de agujeros de 3 mm de diámetro para evitar que insectos más grandes entren en las trampas. En el caso de no cubrir los recipientes con la malla, no utilizar si se detectan insectos beneficiosos días previos a la colocación de la trampa.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo beneficiosos, como las avispas parasitoides y los crisópidos, no utilizar DELMUR TRAP DACUS al mismo tiempo que liberaciones por inundación de insectos beneficiosos para el control biológico de plagas en los huertos.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (Esta información no tiene que figurar en la etiqueta):

En la etiqueta de este producto se deberá de incluir la leyenda “autorizado para uso no profesional”, en caracteres preferentemente visibles.

Para el uso no profesional, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Se describen las clasificaciones toxicológicas de los distintos componentes de la trampa, en el caso de que el producto se comercialice con estos por separado:

Clasificación toxicológica y etiquetado de la TAPA INSECTICIDA

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas: --

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia:

P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P262: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificación toxicológica y etiquetado del atrayente “BATROCERA OLEAE ATTRACTANT/Atrayente Bactrocera Oleae”

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas: --

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia:

P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P262: Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificación toxicológica y etiquetado de la BASE DE PLÁSTICO

Clasificación por los efectos para la salud y las propiedades físico-químicas: --

Palabra de advertencia: --

Pictogramas: --

Indicaciones de peligro: --

Consejos de prudencia: --

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.